

LA PLATA, 1° de octubre de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5234

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F REINS.	DELEGACIÓN
MACRA, Juan Carlos	C.P.	21	245	5375/9	26/09/07	C.A.B.A.
BRIATORE, Horacio Pablo	C.P.	22	102	5491/7	19/09/07	C.A.B.A.
BELINCO, Mario Daniel	C.P.	44	20	11105/8	21/09/07	C.A.B.A.
CIAFARDINI, Mario Fabián	C.P.	84	181	21650/0	14/09/07	CHACABUCO

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Juliana Pantanetti
Contador Público
Secretaria Relaciones Institucionales

Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente